



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Debora Lorena Elizabeth Garcia y otros - Designación - EX-2025-00285017- - MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00285017- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designación a varios agentes, en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a los agentes que seguidamente se detallan, en el cargo de **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con carácter suplente, durante los periodos que en cada caso se indican o reintegro del

titular o cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos que se consignan a cada uno

a) UE 08-02-2-1-5-02- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 202 “Astor Piazzola”

DEBORA LORENA ELIZABETH GARCIA (Legajo N° 34480/55 - CUIL 27-32661520-5) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), de FISICO-QUIMICA, **a partir del 1º hasta el 29 de mayo de 2025** (en reemplazo del agente Marcelo Horacio Rannelucci Legajo N° 22666/58 en Licencia por enfermedad)

b) UE 08-02-2-1-5-04- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 204 “Osvaldo Soriano”

MIGUEL MARCELO PERALTA (Legajo N° 32929/69 - CUIL 20-25462066-2) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04) de FISICO-QUIMICA, **a partir del 30 de abril y hasta el 29 de mayo de 2025** (en reemplazo del agente Marcelo Horacio Rannelucci Legajo N° 22666/62 en Licencia por enfermedad)

VALERIA DEL CARMEN MORENO (Legajo N° 30229/66 - CUIL 27-33912843-5) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04) de MATEMATICA CICLO BASICO **a partir del 3 y hasta el 29 de mayo de 2025** (en reemplazo de la agente Rocio Celeste Ruiz Legajo N° 33025/53 en Licencia por enfermedad de tratamiento prolongado)

c) UE 08-02-2-1-5-05- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 205 “Cecilia Grierson”

PRISCILA BERENICE CARRIL REYES- (Legajo N° 37120/68 CUIL 23-38284294-4) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04) de MATEMATICA CICLO BASICO, **a partir del 29 de abril y hasta el 28 de mayo de 2025** (en reemplazo de la agente Debora Paola Castro Legajo N° 33986/66 en Licencia por enfermedad de tratamiento prolongado)

ROMINA ELIZABET PAGLIARDINI (Legajo N° 29903/75 - CUIL 27-33188692-6) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04) de MATEMATICA CICLO BASICO **a partir del 29 de abril y hasta el 28 de mayo de 2025** (en reemplazo de la agente Debora Paola Castro Legajo N° 33986/65 en Licencia por enfermedad de tratamiento prolongado)

d) UE 08-02-2-1-5-09- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 209 “Hidelberg Ferrino”

JUAN MATIAS RETAMAL LUENGO (Legajo N° 36735/58- CUIL 20-29665660-8) con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-84-03-04), de LITERATURA **a partir del 4 de mayo y hasta el 2 de junio de 2025** (en reemplazo de; Gabriela Alejandra Genovese Legajo N° 33235/53 en licencia por enfermedad de tratamiento prolongado)

e) UE 08-02-2-1-5-11- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 211 “Soldado Clase 62Jorge Alberto Llamas”

MIGUEL MARCELO PALACIOS (Legajo N° 32929/70- CUIL 20-25462066-2) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), de INTRODUCCION A LA FISICA **a partir del 30 de abril y hasta el 29 de mayo de 2025** (en reemplazo de; Marcelo Horacio Rannelucci Legajo N° 22666/61 en Licencia por enfermedad)

f) UE 08-02-2-1-5-16- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 216 “Cabo P”

LETICIA MARIA CAREAGA (Legajo N° 37366/59- CUIL 27-32126890-6) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), de INGLES **a partir del 21 de abril y hasta el 20 de mayo de 2025** (en reemplazo de; Natalia Soledad Nicola Legajo N° 34193/59 en espera de junta medica)

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los periodos que allí se indican de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los periodos que allí se indican de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 -

P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4-Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 12

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 2

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3– F.Fin. 131

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.